

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES QUE QUEDEN FUERA DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE ADAPTADO ORGANIZADAS POR EL CONSELL COMARCAL DE LA SELVA. RESARCIMIENTO DE GASTOS AÑO 2022

1. BASES REGULADORAS

La concesión de subvenciones en materia de ayudas individuales de transporte adaptado se regirán por lo que se ha fijado en la presente convocatoria y por las bases reguladoras de la misma; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas; y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean de aplicación, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en las “Bases reguladoras para la concesión de Ayudas Individuales de Transporte para personas con discapacidad y personas mayores que queden fuera de las rutas de transporte adaptado organizadas por el Consell Comarcal de la Selva”, aprobadas en fecha 27 de septiembre de 2022, y transcurrido el periodo de exposición pública, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de fecha 2 de enero de 2023.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre éstas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes partida presupuestaria núm. 33.2318.48000 del presupuesto de gastos 2023, siendo la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas de 11.000€ (ONCE MIL EUROS).

Excepcionalmente, la convocatoria podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional, cuya aplicación en la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

La fijación y utilización de esta cuantía adicional estará sometida a las reglas del artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

3. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La subvención tiene por finalidad garantizar y favorecer la integración en el entorno de las personas que no puedan ser atendidas por las rutas de Transporte Adaptado del Consell Comarcal de la Selva para que puedan acceder a los servicios de atención especializada para personas con discapacidad y/o personas mayores con situación de dependencia con problemas de movilidad.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

- Asistencia regular a un servicio social especializado de atención diurna de la red pública de servicios sociales.
- Asistencia regular a CAE, STO/A, SOI para personas con discapacidad.
- Asistencia regular a Centros de Día o SAIAR de personas mayores.

No serán objeto de subvención:

- Asistencia a centros escolares de enseñanza obligatoria.
- Asistencia a servicios sanitarios, sociosanitarios o de rehabilitación funcional.
- Asistencia a actividades culturales, de ocio y deportivas.

El importe de la subvención por cada solicitante será de un máximo de 1.500 euros.

La concesión de las ayudas contempladas en la presente convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

4. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y LA FORMA DE ACREDITARLOS

Requisitos para solicitar la subvención:

- Persona física mayor de 18 años empadronada y residente en una población de la comarca de la Selva.
- Estar fuera de las rutas de transporte adaptado que tiene establecidas el Consell Comarcal de la Selva o de las rutas de los centros de asistencia. Excepcionalmente se considerará subvencionable en caso de que el solicitante haya hecho un gasto por este concepto, en el período que hubiera estado en lista de espera por una plaza a una de las rutas del



transporte adaptado del Consell Comarcal de la Selva o bien del centro al que asiste y que dispone de este recurso.

- Tener reconocida la condición de persona con discapacidad mediante el certificado que emite el Institut Català d' Assistència i Serveis Socials (ICASS). En caso de personas mayores si no disponen de esta certificación tendrán que acreditar que tienen el diagnóstico de demencia mediante un informe médico.
- Tener reconocido el baremo de movilidad reducida o el baremo de acompañante. En el caso de personas mayores si no disponen de estos baremos tendrán que acreditar que tienen el diagnóstico de demencia mediante un informe médico.
- Asistir de forma regular (fija) a un servicio social especializado de atención diurna de la red pública, de la Cartera de Servicios Sociales del Departament de Drets socials.

Estos requisitos deberán ser acreditados por los solicitantes en la siguiente forma:

- Presentación de la documentación que configura los ANEXOS de las bases de la convocatoria y que se adjuntan a la presente convocatoria.

5. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para la instrucción del expediente es el jefe del Departamento de Atención a las Personas.

Éste solicitará cuantos informes estime necesarios para resolver, así como evaluar las solicitudes que se presenten dentro del plazo y en la forma adecuada, todo ello de conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 14 de noviembre, General de Subvenciones.

El órgano competente para resolver será la Presidencia del Consell Comarcal de la Selva.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo a esta convocatoria. Se dirigirán a la Presidencia del Consell Comarcal de la Selva, y se presentarán en el Registro de entrada presencial o telemático del Consell Comarcal de la Selva o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 30 días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



Deberán acompañarse a la solicitud los siguientes documentos compulsados:

- Fotocopia del DNI de la persona beneficiaria y de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia hasta 1º grado (padres, cónyuge e hijos).
- Certificado de convivencia.
- Certificado de discapacidad de la Generalitat donde especifique el grado de disminución y el baremo de movilidad reducida o de acompañante.
- Certificado médico en el que conste el diagnóstico de demencia, en caso de personas mayores.
- Declaración de ingresos de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia hasta 1er grado (padres, cónyuge e hijos): declaración de la renta del último ejercicio. En caso de no tener la obligación de presentarla deberá adjuntarse: Certificado, justificante o declaración jurada de los ingresos y prestaciones económicas públicas o privadas y de retribuciones en dinero del ejercicio fiscal anterior a la convocatoria (certificado de pensiones, nóminas, prestaciones de dependencia, PUAD, por hijo a cargo, orfandad, etc, prestaciones por desempleo), etc
- Certificado de rendimientos netos de las cuantías ingresadas (intereses bancarios) en entidades financieras del año correspondiente a la convocatoria.
- Declaración jurada y/o justificante de gastos: coste de la vivienda (alquiler o hipoteca), IBI anual, gastos del recurso utilizado (coste del centro, comedor, transporte, servicios extraescolares, etc), gasto de recursos terapéuticos y de atención personal para atender a la discapacidad (fisioterapia o terapias ocupacionales, canguros y/o cuidadores, etc.).
- Certificado de asistencia en el centro (modelo 2).
- Declaración jurada de los gastos atribuibles en concepto de desplazamientos para llegar al centro (carburantes, desgaste vehículo, contratación de chóferes, etc.)
- Tickets o abono de bus, tren, etc. Sólo para la opción A (Solicitudes individuales utilizando transportes públicos existentes) del modelo 1 de impreso de solicitud.
- Declaración jurada del conductor/a del vehículo. Para la opción C, vehículos contratados o privados compartidos (modelo normalizado 3).



- Modelo de domiciliación bancaria relleno y sellado por la entidad bancaria.
- Declaración responsable de la persona solicitante en la que pone de manifiesto que no incurre en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, en los términos señalados por el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (en adelante, LGS).

Para valorar los criterios de prioridad de aspectos sociales: tarjeta acreditativa de discapacidad, monoparentalidad o reconocimiento del grado de dependencia. En caso de no estar en disposición de los certificados, aportar una declaración jurada de la situación.

Las solicitudes de los interesados acompañarán a los documentos e informaciones determinados en la norma o convocatoria, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar estos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

7. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, RESOLUCIÓN DEFINITIVA, PLAZOS Y NOTIFICACIÓN

Una vez evaluadas las solicitudes, por el órgano instructor se formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será publicada en el tablón de anuncios del Consell Comarcal de la Selva concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y las pruebas que las aducidas por los interesados. En tal caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Tras examinar las alegaciones si las hubiere, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes por los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.



Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el órgano competente resolverá el procedimiento. La resolución, además de contener al solicitante o la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de forma expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

Una vez comunicada la concesión de la ayuda, si en el plazo de un mes no se manifiesta lo contrario, se entenderá aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas fijadas para su aplicación.

El plazo de resolución y notificación será de tres meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

8. REFORMULACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Cuando la subvención tenga por objeto el resarcimiento de gastos efectuados por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Si la solicitud merece la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución. Debe respetar, en cualquier caso, el objeto, condiciones y la finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

9. FIN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de este Consell Comarcal, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

- Establecimiento de un porcentaje sobre la cuantía máxima de la ayuda económica (1.500€), en función de la valoración de los ingresos y gastos de la renta disponible de la Unidad Familiar de Convivencia disponible, en relación con el salario mínimo Interprofesional. El cálculo se realizará con la siguiente fórmula: $\text{Ingresos} - \text{Gastos} - \text{Mínimo Vital} = \text{Renta disponible}$
- Criterios de prioridad de aspectos sociales
- En caso de que las solicitudes superen el presupuesto previsto se distribuirán las ayudas proporcionalmente al número de beneficiarios hasta el agotamiento de presupuesto.
- En las solicitudes de personas mayores, en caso de agotamiento de la partida presupuestaria, se podrán contabilizar los ingresos de los hijos no convivientes para determinar la priorización al recibir la ayuda. En la misma situación, también se podrán aplicar coeficientes reductores sobre la cuantía de la ayuda en caso de que la persona solicitante disponga de más de una vivienda en su propiedad. Estas dos situaciones se aplicarán en caso de agotamiento de la partida presupuestaria.

11. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar al efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo que se ha fijado a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

Modelo 1- Solicitud de Ayuda Individual de Transporte Adaptado

Modelo 2-Certificado de Asistencia en el Centro

Modelo 3-Declaración Jurada del Conductor del vehículo

Modelo 4-Domiciliación Bancaria

Modelo 1- SOLICITUD DE AYUDA INDIVIDUAL PARA EL RESARCIMIENTO DE GASTOS DE TRANSPORTE ADAPTADO

Sólo por las personas que No pueden utilizar servicios de rutas organizadas colectivas por razones justificadas.

Datos de la persona usuaria: *rellenar todos los datos en mayúsculas*

Apellidos y nombre:		
Dirección:		Código postal:
Población:		Teléfono:
Fecha de nacimiento:	DNI:	
Nombre del padre o tutor legal (en caso de incapacitados legalmente):		
Nombre de la madre o tutora legal:		
Tipo de discapacidad o enfermedad (subrayar)	Física Pluridiscapacidad Intelectual Mental	Sensorial Demencia Otros:
Servicio prestado per destino (subrayar)	Centro Ocupacional (CO) Servicio Ocupacional de Inserción (SOI) Centro asistencial (CAE) Centro de día de personas mayores Centro de Servicios de personar mayores (SAIR) Otros:	
Datos de discapacidad		
Personas Mayores: Demencia con certificado médico	Si ☐	No ☐
Reconocimiento de grado de disminución ICASS	Grau	%
Tiene reconocido el baremo de movilidad?	Si ☐	No ☐
Tiene reconocido el baremo de acompañante?	Si ☐	No ☐
Utiliza silla de ruedas?	Si ☐	No ☐
Es una familia numerosa?	Si ☐	No ☐
Es una familia monoparental?	Si ☐	No ☐



Es una familia con mas de un miembro en situación de dependencia: nombres de las personas con dependencia:

Si ☐ No ☐

(en caso de marcar una de las opciones se deberá acreditar documentalmente)

Datos de los familiares convivientes hasta primer grado (cónyuges, padres e hijos)

Nombre y Apellidos:	
Fecha de nacimiento:	DNI:
Relación con el solicitante:	Firma:

Nombre y Apellidos:	
Fecha de nacimiento:	DNI:
Relación con el solicitante:	Firma:

Nombre y Apellidos:	
Fecha de nacimiento:	DNI:
Relación con el solicitante:	Firma:

Nombre y Apellidos:	
Fecha de nacimiento:	DNI:
Relación con el solicitante:	Firma:

Nombre y Apellidos:	
Fecha de nacimiento:	DNI:
Relación con el solicitante:	Firma:



Datos del Centro de destino

Nombre del centro:	
Dirección:	Servicio que utiliza:
Población:	Teléfono/Fax:
Profesional de referencia:	

SOLICITO UNA AYUDA PARA TRANSPORTE ADAPTADO INDIVIDUAL Marcar la opción con una X

A	Solicitudes individuales utilizando transportes públicos existentes.	
B	Solicitudes individuales utilizando vehículos propios adaptados o de familiares.	
C	Solicitudes individuales utilizando vehículos adaptados contratados o privados compartidos.	

Rellenar solo las casillas de la opción marcada:

A. Solicitudes individuales utilizando transportes públicos existentes.

Especificar qué tipo de transporte público adaptado y nombre de la empresa	
Especificar recorrido (municipio salida/municipio llegada):	
Especificar horario diario (ida y vuelta)	
Enumerar días de la semana de asistencia al centro:	
Especificar coste mensual del billete (presupuesto)	

Aportar certificado de asistencia al Centro modelo 2. Adjuntar ticket justificante (diario o semanal o mensual)



B. Solicitudes individuales utilizando vehículos adaptados propios o de un familiar

Especificar recorrido (municipio salida/municipio llegada):	
Número de viajes al día (subrayar)	Ida Vuelta Ida y vuelta
Especificar horario diario (ida y vuelta):	
Especificar total de Km/día:	
Enumerar días semanales de asistencia al centro	
Temporalidad de asistencia (meses)	
Coste Mensual de los desplazamientos:	
Nombre y apellidos conductor/a del vehículo:	
Parentesco:	
Edad: años	H ☐ D ☐

Aportar certificado del Centro modelo 2

C. Solicitudes individuales utilizando vehículos adaptados contratados o vehículos privados compartidos

Nombre de la empresa que realiza el servicio contratado o titular del vehículo privado compartido:	
Tipo de vehículo	Servicio adaptado uniplaza Servicio adaptado compartido: núm. Plazas:
Especificar recorrido (municipio salida/municipio llegada):	
Número de viajes al día (subrayar)	Ida Vuelta Ida y vuelta
Especificar horario (ida y vuelta):	
Temporalidad de asistencia (meses)	
Enumerar días de la semana de asistencia al centro	
Precio del servicio mensual que paga el usuario (Hay que aportar presupuesto o factura de la empresa)	



Núm. de usuarios con los que comparte viaje	
Hay que aportar Declaración del conductor del vehículo (modelo 3)	

Aportar certificado de asistencia al Centro modelo 2
Declaración jurada del conductor (modelo 3)

Autorizaciones:

1. La presentación de la solicitud de la ayuda implica autorizar al Consell Comarcal de la Selva a consultar y obtener los datos personales declarados por el solicitante en el formulario y en su caso, los siguientes datos, tanto del solicitante, como del resto de miembros de la unidad de convivencia:

- Los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT y de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

Si quiere oponerse puede marcar la casilla que aparece a continuación, pero en este caso deberá aportar la documentación acreditativa necesaria.

☐ Me opongo a la consulta de dichos datos.

2. La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de esta convocatoria y autoriza al órgano competente a consultar si la persona beneficiaria está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

3. El solicitante autoriza al Consell Comarcal de la Selva las consultas pertinentes de toda aquella documentación necesaria para tramitar la ayuda.



Declaración Responsable:

Que no me encuentro en ninguna de las circunstancias que impiden adquirir la condición de beneficiario previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Que no percibo ayudas por el mismo concepto. Que estoy al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Que no puedo utilizar un servicio de transporte adaptado colectivo del Consell Comarcal de la Selva o del centro destino por los siguientes motivos:

.....
.....

Firma:

Usuario del Servicio

Persona cuidadora /representante legal

Nombre y apellidos

(Lugar y fecha) _____, _____ de _____ de 20____

Información básica de protección de datos

Responsable del tratamiento:

Finalidad:

Legitimación:

Destinatarios:

Derechos de las personas interesadas:

Consell Comarcal de la Selva

Gestión y otorgamiento de ayudas y organización de servicio de transporte adaptado.

Cumplimiento de obligación legal y misión legal de interés.

Otras Administraciones Públicas en el ámbito local, autonómico o estatal, y otras entidades necesarias para resolver exclusivamente esta finalidad.

Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición al tratamiento y solicitud de la limitación y portabilidad de datos del tratamiento dirigiéndose al Consell Comarcal de la Selva.

Encontrará más información en la dirección <https://WWW.selva.cat/protecciodedades>



Junto con la presente solicitud se debe presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI de la persona beneficiaria y de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia hasta 1er grado (beneficiario, padres e hijos)
- Certificado de disminución de la Generalitat o de invalidez del INSS, donde especifique grado de discapacidad y el baremo de movilidad.
- Certificado médico en el que conste el diagnóstico de demencia en caso de personas mayores.
- Certificado de convivencia.
- Declaración de ingresos de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia hasta 1er grado (padres, cónyuge e hijos): declaración de la renta del último ejercicio. En caso de no tener la obligación de presentarla deberá adjuntarse: Certificado, justificante o declaración jurada de los ingresos y prestaciones económicas públicas o privadas y de retribuciones en dinero del ejercicio fiscal anterior a la convocatoria (certificado de pensiones, nóminas, prestaciones de dependencia, PUAD, por hijo a cargo, orfandad, etc., prestaciones por desempleo), etc.
- Certificado de rendimientos netos de las cuantías ingresadas (intereses bancarios) en entidades financieras del año correspondiente a la convocatoria
- Declaración de gastos: Coste de la vivienda (alquiler o hipoteca), IBI anual, gastos del recurso utilizado (coste del centro, comedor, transporte, servicios extraescolares, etc.) Gasto de recursos terapéuticos y de atención personal para atender a la discapacidad (fisioterapia o terapias ocupacionales, canguros y/o cuidadores, etc.).
- Certificado de asistencia al centro (modelo normalizado 2).
- Tickets o abono de bus, tren, etc.. Sólo por la opción A del modelo 1 (Solicitudes individuales utilizando transportes públicos existentes).
- Declaración jurada del conductor/a del vehículo. Para la opción C para vehículos contratados o privados compartidos (Modelo 3).
- Impreso de domiciliación bancaria cumplimentado y sellado por la entidad bancaria.



Modelo 2- CERTIFICADO DE ASISTÉNCIA al centro destinatario:

yo, _____ (nombre _____ y _____ apellidos)

Con núm. DNI _____, como director/a del centro _____,
CERTIFICO que (nombre y apellidos del usuario/a del
servicio) _____ Con núm. DNI _____
asiste al centro los días i horas:

DÍA	HORARIO MAÑANA	HORARIO TARDE	TODO EL DÍA	Núm.meses asistencia/año	Fecha de alta y de baja en caso de usuario temporal
	DE A	DE A			
LUNES					
MARTES					
MIÉRCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SÁBADO					
DOMINGO					

Como llega al centro: (subrayar)

transportes públicos existente

vehículos propios adaptados o de familiares

vehículos adaptados contratados o privados compartidos

(Lugar y fecha) _____, ____de/d'_____ del 20__

Firma responsable
y sello del centro
Fecha:

Información básica de protección de datos

Responsable del tratamiento:

Finalidad:

Legitimación:

Destinatarios:

Derechos de las personas interesadas:

Consell Comarcal de la Selva

Gestión i otorgamiento de ayudas y organización del servicio de transporte adaptado.

Cumplimiento de obligación legal y de misión legal de interés.

Otras Administraciones Públicas en el ámbito local, autonómico o estatal, i otras entidades necesarias para resolver exclusivamente esta finalidad.

Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición al tratamiento y solicitud de la limitación y portabilidad de datos del tratamiento dirigiéndose al Consell Comarcal de la Selva.



Modelo 3 – DECLARACIÓN JURADA del conductor/a

☐ Servicio público Contratado (Taxi o similar)

☐ Vehículo privado compartido

Yo, (nombre y apellidos) _____,
con domicilio en c/ _____ núm. _____ del
municipio _____, i con núm. DNI _____,
Nº licencia de actividad empresarial _____

DECLARO que soy el/la conductor/a del vehículo adaptado (tipo de vehículo) _____ con núm. de
plazas: _____, i que transporto a las siguientes
personas en la ruta los días, horas i coste declarados :

Nombre y apellidos	Días semana	Hora ida/hora llegada	Centro de destino y municipio	Coste de la ruta *	Aportación de cada usuario

**El coste de la ruta será aquel derivado por los carburantes, contratación de Chofer, etc*

(Lugar y fecha) _____, ____ de/d' _____ de 20__

Sr/a. Nombre y Apellidos

Firma,

Información básica de protección de datos

Responsable del tratamiento:

Finalidad:

Legitimación:

Destinatarios:

Derechos de las personas interesadas:

Consell Comarcal de la Selva

Gestión y otorgamiento de ayudas y organización de servicio de transporte adaptado.

Cumplimiento d'obligación legal y misión legal de interés.

otras Administraciones Públicas en el ámbito local, autonómico o estatal, y otras entidades necesarias para resolver exclusivamente esta finalidad.

Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición al tratamiento y solicitud de la limitación y portabilidad de datos del tratamiento dirigiéndose al Consell Comarcal de la Selva.

Encontrará más información en la dirección <https://WWW.selva.cat/protecciodedades>